

Agg. En la Villa de Torana, y Salas Comisionales de ella
hoy dia Veinte e Tulo de Mayo de ochocientos diez y nueve
se le firmaron los ss. a que se compone esta Ayunta-
miento, y a cada firmada para tratar lo comb^{te} al ser-
vicio de ambas M. C. N. y a cada uno de los firmados acordaron
lo siguiente.

Oficio del Coronel
del Prov. de Murcia
sobre pago de una
Carta de pago.

Se a hecho presente vno oficio del Sr. Coronel del Prov.
de Murcia sobre el cumplimiento de la Carta de pago que
se le havia librado con esta V. y se acordó: que
conveniente que el Sr. Ord. Excmo. del Sr. Intend. de
esta Prov. en esta mandado, se suspendan todos los
pagos, hasta que se Realice el de noventa mil r. en
terrenos, que por la dita Carta mandado hazer, con
preferencia y urgencia.

Una M. C. N.
sobre los oficia-
les retirados con
absoluta no se inclu-
yan en los sueldos.

Se ha visto una R. Ord. comunicada p. la R. Junta de
Agrarios, p. la q. se manda, que los oficiales retirados con
absoluta, y sin sueldo militar, no ayan ser incluidos
en los sueldos de quintas: y se acordó: que se cumpla,
y que se vna al Guad. de Madrid.

Otra q. al Sr.
q. se inculca en p. si an-
tes de los sueldos p. la
dite de ellos se p. la
la pena de galeras o
presidio.

Se a visto otra R. Ord. comunicada p. lamismo
mandando, que todos los que p. li se inculcan a un-
quando fuerd con amercionada. a los sueldos para
Evadine de ellos, y concurrir en la pena de Galeras o pre-
sidio: y se acordó: que se cumpla, y se vna a el
mismo Guad. de Madrid.

Un Oficio de
la Junta de la
Real de Huesca

Se ha visto vno oficio de la Junta de proyectas Car. N.
de Huesca, para que se diga al Estado del Repar-
timiento del cupo para los gastos del Reconsim. y general
operacion. que aya preceder a la R. Aprobacion,

